



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( 469 ) DE 2021**

Octubre 04 de 2021

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
2. Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento de Antioquia.
3. En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribió el convenio interadministrativo No. 4600012046 del 10 de junio de 2021 con las Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento cuyo objeto es “Generar alianzas interinstitucionales que permitan llevar a cabo el desarrollo de propuesta artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial y fortalezcan la diversidad cultural de los territorios de los grupos poblacionales de Antioquia, por un valor de \$ 38.560.000, de los cuales la Secretaría de Inclusión Social y Familia aporta \$ 25.000.000 y el Instituto \$ 13.560.000 en especie, un plazo de 6 meses sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2021; Igualmente se suscribió con la Secretaría De Ambiente Y Sostenibilidad del Departamento, el Convenio No. 4600011988 del 8 de junio de 2021 con objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para implementar una estrategia de educación ambiental en el Departamento a través del desarrollo una convocatoria pública en la que la ciudadanía postule propuestas

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial y fortalezcan la diversidad cultural de los territorios y de los grupos poblacionales de Antioquia con un enfoque temático hacia la mitigación y adaptación al cambio climático” por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$83.900.000) distribuidos así: Los Aportes del Departamento de Antioquia Correspondientes a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) en dinero, y los aportes del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia correspondientes a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$33.900.000) en especie con un plazo de cinco (5) meses, sin sobrepasar el 10 de diciembre de 2021.

4. Además de lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
5. Por su parte la Ordenanza N° 012 del 2015, se refiere con norma des sustento en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.
6. Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca *“Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.*
7. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 283 de 2021 por medio de la cual se dio apertura la **“Convocatoria de Estímulos 2021-2”**, la cual se ha definido como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para que la ciudadanía postule propuestas artísticas y culturales que promuevan el enfoque diferencial y fortalezcan la diversidad cultural de los territorios y de los grupos poblacionales de Antioquia con un enfoque temático hacia la mitigación y adaptación al cambio climático o al fortalecimiento de las comunidades afrodescendientes.
8. El día 17 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con treinta y siete (37) propuestas registradas para participar conforme el listado de propuestas inscritas publicado en el aplicativo web:

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#### ARTES VISUALES - GRAFITI AL RESCATE. CUATRO (4) PROPUESTAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
649	PINTURA Y CULTURA: MURALISMO PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO	JUAN SEBASTIAN DAZA MÚNERA	1214741578	BELLO
552	PROTEJAMOS Y VALOREMOS CERRO BRAVO, ES NUESTRO	ANDRÉS FELIPE FORERO RUIZ	1018464315	FREDONIA
407	ECOMURAL "TIERRA DE TODOS"	ALEJANDRA ARANGO RESTREPO	1040047528	LA CEJA
405	ENTORNOS	ANDRÉS FELIPE ZAPATA VALENCIA	1036402031	EL CARMEN DE VIBORAL

#### CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES - ANIMACIÓN PARA EL CAMBIO. DOS (2) PROPUESTAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
395	RESPLANDOR 1.0	ANGELA MARÍA PEREZ GAVIRIA	1042764712	YARUMAL
296	ESCUELA DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL ÉTNICA DE ZARAGOZA	CORPORACIÓN AUDIOVISUAL ÉTNICA DE COLOMBIA	9013211620	ZARAGOZA

#### DANZA - LO QUE SOMOS. CUATRO (4) PROPUESTAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
443	LA LAGUNA ENCANTADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN BALLET FOLCLÓRICO DE LA ESTRELLA	8358437	LA ESTRELLA
308	DANZANDO EN COMUNIDAD, CON NUESTRO TERRITORIO	CRECIENTE FOLCLÓRICA	71241149	APARTADO
229	DANZAS DEL AYER	AGRUPACIÓN MÚCURA	8436484	CHIGORODO
194	BITÁCORAS DEL RITMO	SON CANDELA	32358537	CHIGORODO

#### MÚSICA - TALLER DE LA MÚSICA. ONCE (11) PROPUESTAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
700	TALLER DE LA MÚSICA CON COTIDIÁFONOS	SEBASTIÁN PÉREZ RODRIGUEZ	1036401106	EL CARMEN DE VIBORAL
675	REINVENTANDO LA CHIRIMÍA	SAN BULLA, SON Y TAMBÓ	1040326725	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
566	MARIMBA DE CRISTAL	JUAN PABLO GÓMEZ GIRALDO	1038416448	MARINILLA
541	SONIDOS DE LA TIERRA	SANTIAGO RENDÓN ECHEVERRI	1040181762	EL RETIRO
521	HIP -HOP EN MI VEREDA CON INSTRUMENTOS HECHOS DE MATERIALES RECICLABLES, PARA LOS NIÑOS DE LA VEREDA EL JORDÁN ANTIOQUIA	YAMILE MILETH OCHOA PADILLA	1067844544	SAN PEDRO DE URABA
448	RECICLA Y CREA UNA GAITA CORTA	LEYDER JOSÉ GUILLIN MARTINEZ	1102834833	BELLO
394	RECICLANDO MELODIAS	ANDRES DANILO ARISMENDY MONTROYA	1044101241	SANTO DOMINGO
307	LABORATORIO MUSICAL: PERFORMANCE A LA MADRE TIERRA	JUAN GUILLERMO MONTROYA MIRA	98607292	BELLO
286	ORQUESTA DE PAPEL	P&C	1045025314	EL SANTUARIO
280	ECOARTEFACTOS SONOROS	ALVARO DAVID MARIN MIRA	3414047	MARINILLA
152	DJ Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	JOSÉ MAURICIO CALLE LOAIZA	1020419658	SAN CARLOS

#### PATRIMONIO - APRENDIENDO JUGANDO. CUATRO (4) PROPUESTAS.

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
711	SI LA QUEBRADA CONOCEMOS, GESTIONAR EL RIESGO PODEMOS	LINA MARIA RUIZ MEDINA	43694893	GOMEZ PLATA
564	FOTOEXPLORADORES	MARIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CORREA	15385565	LA CEJA
545	FLUYE COMO EL AGUA	MAURICIO OLIVEROS ROJAS	98648579	BURITICA
386	LA FORMA DEL AGUA	GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	98640289	BELLO

#### PATRIMONIO - MEMORIAS VIVAS. SIETE (7) PROPUESTAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
731	RECETARIO DEL URABÁ COSTERO ANTIOQUEÑO, BASADO EN LAS MEMORIAS CULINARIAS DE TRES MATRONAS COCINERAS AFROANTIOQUEÑAS (DIGITAL)	JORGE FIDEL CASTRO RUIZ	71331102	BELLO
615	MEMORIAS VIVAS : HISTORIAS ANCESTRALES AFRO EN HOYORRICO, SANTA ROSA DE OSOS	CONSEJO COMUNITARIO AFRO HOYORRICO	901034336-4	SANTA ROSA DE OSOS
613	V FIESTAS ANCESTRALES DE DANZA, MÚSICA Y SAINETE.	CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	8110225513	GIRARDOTA
491	EL ILUSTRATORIO	JULIANA ALZATE	1037606271	TITIRIBI
479	EL SUR RENACE	CORPORACIÓN CULTURAL DON MIRÓCLETES	900437892	ENVIGADO
313	AGUA, VIDA Y ARTE JARDÍN DE VIDA	ALCALDIA DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA	800022791-4	SAN FRANCISCO
142	LACTANCIA MATERNA SOSTENIBLE, AL SON DE ARRULLOS Y BULLERENGUES.	EDELMIRA ISABEL ORTEGA PINTO	30574367	ARBOLETES

#### TEATRO Y CIRCO - CAJAS MÁGICAS POR EL PLANETA. CINCO (5) PROPUESTA.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
750	DOS CAMINOS A UNA REALIDAD	GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ LÓPEZ	1039449919	SAN CARLOS
570	UN MUNDO MÁGICO EN MINIATURA	JOSE ALFREDO JIMÉNEZ ARGUMEDO	1020460454	BELLO
489	HABITAMUNDOS	MATEO MEJÍA MARÍN	1041233364	EL PEÑOL
329	LA MAGIA DE MI YUMA	JOHNA EDISSON PALACIO HIGINIO	1035416783	PUERTO TRIUNFO
62	TEATRO ITINERANTE POR LAS VEREDAS DEL GUARZO	HAWID DAVID GALEANO JIMENEZ	70143114	EL RETIRO

9. De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) un primer informe el día 01 de septiembre de 2021, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.
10. Una vez vencido este término, el día 13 de septiembre fue publicado el Listado de Propuestas habilitadas y rechazadas, indicando que Veintiuna (21) propuestas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras dieciséis (16) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos de participación.

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

11. Mediante Resolución N. 420 de 2021, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron designados los jurados de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.

## 12. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

### ARTES VISUALES - GRAFITI AL RESCATE.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
552	PROTEJAMOS Y VALOREMOS CERRO BRAVO, ES NUESTRO	ANDRÉS FELIPE FORERO RUIZ	86	80	78	81,33
407	ECOMURAL "TIERRA DE TODOS"	ALEJANDRA ARANGO RESTREPO	97	89	70	85,33
405	ENTORNOS	ANDRÉS FELIPE ZAPATA VALENCIA	75	85	75	78,33

### DANZA - LO QUE SOMOS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
443	LA LAGUNA ENCANTADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN BALLET FOLCLÓRICO DE LA ESTRELLA	66	74	45	61,67
308	DANZANDO EN COMUNIDAD, CON NUESTRO TERRITORIO	CRECIENTE FOLCLÓRICA	65	81	73	73
229	DANZAS DEL AYER	AGRUPACIÓN MÚCURA	88	90	82	86,67

### MÚSICA - TALLER DE LA MÚSICA.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
566	MARIMBA DE CRISTAL	JUAN PABLO GÓMEZ GIRALDO	88	89	78	85
521	HIP -HOP EN MI VEREDA CON INSTRUMENTOS HECHOS DE MATERIALES RECICLABLES, PARA LOS NIÑOS DE LA VEREDA EL JORDÁN ANTIOQUIA	YAMILE MILETH OCHOA PADILLA	83	89	76	82,67
448	RECICLA Y CREA UNA GAITA CORTA	LEYDER JOSÉ GUILLIN MARTINEZ	60	53	51	54,67
394	RECICLANDO MELODIAS	ANDRES DANILO ARISMENDY MONTOYA	78	70	93	80,33
307	LABORATORIO MUSICAL: PERFORMANCE A LA MADRE TIERRA	JUAN GUILLERMO MONTOYA MIRA	98	82	88	89,33
286	ORQUESTA DE PAPEL	P&C	85	80	70	78,33
280	ECOARTEFACTOS SONOROS	ALVARO DAVID MARIN MIRA	72	70	70	70,67

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#### PATRIMONIO - APRENDIENDO JUGANDO.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
711	SI LA QUEBRADA CONOCEMOS, GESTIONAR EL RIESGO PODEMOS	LINA MARIA RUIZ MEDINA	56	36	60	50,67
564	FOTOEXPLORADORES	MARIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CORREA	70	84	82	78,67
545	FLUYE COMO EL AGUA	MAURICIO OLIVEROS ROJAS	78	85	75	79,33
386	LA FORMA DEL AGUA	GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	93	84	90	89

#### PATRIMONIO - MEMORIAS VIVAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
731	RECETARIO DEL URABÁ COSTERO ANTIOQUEÑO, BASADO EN LAS MEMORIAS CULINARIAS DE TRES MATRONAS COCINERAS AFROANTIOQUEÑAS (DIGITAL)	JORGE FIDEL CASTRO RUIZ	82	80	80	81
613	V FIESTAS ANCESTRALES DE DANZA, MÚSICA Y SAINETE.	CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	78	86	70	78
142	LACTANCIA MATERNA SOSTENIBLE, AL SON DE ARRULLOS Y BULLERENGUES.	EDELMIRA ISABEL ORTEGA PINTO	84	48	50	60,67

#### TEATRO Y CIRCO - CAJAS MÁGICAS POR EL PLANETA.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
570	UN MUNDO MÁGICO EN MINIATURA	JOSE ALFREDO JIMÉNEZ ARGUMEDO	80	77	75	77,33

El día 27 de septiembre de 2021 se publicó informe de evaluación técnica en el cual se indicó que de acuerdo con la deliberación de los jurados se recomienda el otorgamiento de los estímulos a las siguientes propuestas:

#### ARTES VISUALES - GRAFITI AL RESCATE.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
407	ECOMURAL "TIERRA DE TODOS"	ALEJANDRA ARANGO RESTREPO	97	89	70	85,33

#### DANZA - LO QUE SOMOS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
229	DANZAS DEL AYER	AGRUPACIÓN MÚCURA	88	90	82	86,67

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#### MÚSICA - TALLER DE LA MÚSICA.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
307	LABORATORIO MUSICAL: PERFORMANCE A LA MADRE TIERRA	JUAN GUILLERMO MONTOYA MIRA	98	82	88	89,33

#### PATRIMONIO - APRENDIENDO JUGANDO.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
386	LA FORMA DEL AGUA	GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	93	84	90	89

#### PATRIMONIO - MEMORIAS VIVAS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
731	RECETARIO DEL URABÁ COSTERO ANTIOQUEÑO, BASADO EN LAS MEMORIAS CULINARIAS DE TRES MATRONAS COCINERAS AFROANTIOQUEÑAS (DIGITAL)	JORGE FIDEL CASTRO RUIZ	82	80	80	81

#### TEATRO Y CIRCO - CAJAS MÁGICAS POR EL PLANETA.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
570	UN MUNDO MÁGICO EN MINIATURA	JOSE ALFREDO JIMÉNEZ ARGUMEDO	80	77	75	77,33

13. Respecto a dicho informe no se presentaron observaciones por parte de los participantes de la convocatoria.

14. Los recursos de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** por setenta y cinco millones de pesos. (\$75.000.000) se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242 del 29 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER** la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

ARTES VISUALES - GRAFITI AL RESCATE			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
407	ECOMURAL "TIERRA DE TODOS"	ALEJANDRA ARANGO RESTREPO	\$ 7.920.000

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DANZA - LO QUE SOMOS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
229	DANZAS DEL AYER	AGRUPACIÓN MÚCURA	\$ 10.000.000
MÚSICA - TALLER DE LA MÚSICA			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
307	LABORATORIO MUSICAL: PERFORMANCE A LA MADRE TIERRA	JUAN GUILLERMO MONTOYA MIRA	\$ 9.900.000
PATRIMONIO - APRENDIENDO JUGANDO			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
386	LA FORMA DEL AGUA	GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	\$ 9.900.000
PATRIMONIO - MEMORIAS VIVAS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
731	RECETARIO DEL URABÁ COSTERO ANTIOQUEÑO, BASADO EN LAS MEMORIAS CULINARIAS DE TRES MATRONAS COCINERAS AFROANTIOQUEÑAS (DIGITAL)	JORGE FIDEL CASTRO RUIZ	\$ 14.750.000
TEATRO Y CIRCO - CAJAS MÁGICAS POR EL PLANETA			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
570	UN MUNDO MÁGICO EN MINIATURA	JOSE ALFREDO JIMÉNEZ ARGUMEDO	\$ 7.920.000

**ARTÍCULO SEGUNDO. CATEGORÍAS DESIERTAS.** En atención a que no se presentaron participantes habilitados, se declara desierta la siguiente categoría:

#### CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES

- ANIMACIÓN PARA EL CAMBIO

**ARTÍCULO TERCERO. REDISTRIBUIR** nueve millones novecientos mil pesos (\$9.900.000) en la siguiente propuesta.

MÚSICA - TALLER DE LA MÚSICA			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR
566	MARIMBA DE CRISTAL	JUAN PABLO GÓMEZ GIRALDO	\$ 9.900.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Los beneficiarios serán contactados por el supervisor del área a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificadas contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co), su aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO: SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.** De conformidad con el numeral 7.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso para la realización de actividades artísticas o culturales” a través del cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria.

El Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia, informa a los participantes a quienes les fue asignado estímulo económico, que el proceso de suscripción y legalización de cartas compromiso

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

se realizará de manera digital por medio del correo electrónico, para tal efecto a continuación se precisan los aspectos a tener en cuenta:

1. El día 15 de octubre de 2021, según lo dispuesto en los lineamientos de participación se tiene programada la Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021; por tanto, en virtud del literal I numeral 7.1, el mecanismo que se utilizará por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia será el correo electrónico.

2. El día 15 de octubre de 2021 cada ganador de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2, recibirá en el correo electrónico (mismo que fue registrado en la propuesta presentada y que reposa de manera digital en el Sistema de Información para la Cultura y Patrimonio de Antioquia “SICPA”) la carta compromiso en formato pdf.

3. Recibido el documento referido, el participante previa revisión, deberá proceder con la firma (En la última página del documento, se encuentra dispuesto el espacio para tal fin)

4. En caso de evidenciar alguna situación que se considere como necesaria para modificar el contenido de la carta compromiso, el participante deberá informarlo, haciendo el respectivo reporte al correo electrónico del cual le fue enviado el documento (carta compromiso).

5. PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CARTAS COMPROMISO, NINGUN PARTICIPANTE PODRÁ ENVIAR INFORMACIÓN AL CORREO REGISTRADO EN LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN ([convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co)).

6. Una vez firmada la Carta Compromiso, el participante deberá proceder con el trámite de la garantía (Póliza de cumplimiento) con la aseguradora de su elección, a quien se le deberá remitir la carta compromiso.

7. La **(I)** Carta Compromiso debidamente firmada, así como la **(II)** garantía o póliza expedida por la aseguradora, que también deberá estar debidamente firmada por el participante en el campo que aparece con el nombre de tomador, junto con el **(iii)** documento de cláusulas que rigen la póliza que expide la aseguradora y que debe ser solicitado por el participante, deben ser enviadas al correo respecto del cual se recibió inicialmente la carta compromiso para firma.

8. La documentación señalada en el numeral 7° será revisada, en caso de requerir alguna modificación o ajuste, se informará vía correo electrónico. Si una vez revisada la documentación, está acorde con lo exigido se procederá a informar al respectivo supervisor designado para la elaboración del acta de inicio, quien les enviará el respectivo archivo para revisión y firma.

9. Agotado lo anterior, quedará suscrita y legalizada la carta compromiso.

10. Como quiera que para lo anterior se cuenta con tres (3) días calendario, se solicita a los participantes proceder con lo aquí requerido en el menor tiempo posible una vez reciban el correo electrónico en la fecha referida en el numeral 2°, con el fin de dar cabal cumplimiento a los términos referidos en el lineamiento de participación y de esta manera, proceder por parte del Instituto con la publicación en los sistemas respectivos.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los recursos correspondientes a TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 3.960.000) no entregados en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242 del 29 de julio de 2021, volverán

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de octubre de 2.021

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Directora

 <b>Proyectó: Sandra Mileidy Zea</b> Contratista Convocatorias Culturales	 <b>Revisó: William Alfonso García Torres</b> Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.	 <b>Aprobó: Tatiana Marina Correa.</b> Subdirectora Administrativa y Financiera (e).  <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	---	--